

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el PROCESO ORDINARIO No 11001 31 05 <u>041 2023</u> <u>00122 00</u>, instaurado por ISABEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, contra la FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS, el cual llegó por reparto. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **EDGAR DUVÁN AMADO HERNANDEZ,** identificado con C.C. 79.326.010 y T.P. 70.179 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante **ISABEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ,** en los términos y para los fines del poder conferido.

De acuerdo a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **ISABEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ** contra **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS**, por reunir los requisitos del artículo 25 y 26 del CPTSS.

Así mismo, se **ORDENA** a la parte actora a **NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, a la demandada **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS**, como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, enviándose esta providencia, al correo electrónico notificaciones judiciales @unisanitas.edu.co. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por otro lado, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora que allegué constancia de recibido del correo electrónico de notificación personal del presente auto.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°109 del 30 de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria